

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
PRIMER DEPTO DE FISCALIZACION  
MEDIANAS Y GRANDS EMPRESAS  
Folio 77318594811

BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC.  
TAX ID N° 66-0761641  
N° Registro 67

APODERADO EN CHILE: [REDACTED]

AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE BANCO SAN JUAN  
INTERNACIONAL INC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2696

SANTIAGO,

10 AGO 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 12 de Julio de 2018, [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en representación del **BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC., TAX-ID N° 66-0761641, Registro N° 67**, institución financiera extranjera domiciliada en Galería San Patricio B5, Tabonuco Street, Suite 207, Guaynabo, Puerto Rico, código postal 00968.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC., TAX-ID N° 66-0761641, Registro N° 67, institución financiera extranjera domiciliada en Galería San Patricio B5, Tabonuco Street, Suite 207, Guaynabo, Puerto Rico, por intermedio de su apoderado [REDACTED] presentó Formulario N° 3700, con fecha 12 de julio de 2018, solicitando su incorporación al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14/05/2018 emitida por este Servicio.

3) Que, en su solicitud acompañó Poder Especial de fecha 06 de Junio de 2018, otorgado [REDACTED] suscrito por don [REDACTED] en representación del Banco San Juan Internacional Inc., legalizado ante notario público de Puerto Rico, señor Edgardo Luis Rivera Rivera, protocolizado el 20/06/2018 ante el notario público titular de la 27° notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha,, repertorio N° 19.348-2018 y apostillado 07/06/2018 ante el Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

4) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le incorpore al Registro hasta Junio de 2019.

5) Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

6) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

**INCORPÓRASE** al BANCO SAN JUAN INTERNACIONAL INC., TAX-ID 66.0761641, de Registro N° 67, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, dicha institución permanecerá en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de la Renta, hasta Junio de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO ORIENTE  
RES.TRA 246/1758/2015 DE 30/10/2015



JRM/lav/mec

**DISTRIBUCIÓN:**

**BANCO SAN JUAN INTENTIONAL INC**

- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

